

MEMORANDUM

GANACIAS -TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, ACTORES Y OTROS - DDJJ INFORMATIVAS - OBLIGATORIEDAD - PARAMETRO	FECHA: 23/05/2019
--	--------------------------

A través de la Resolución 4493/2019 publicada en el Boletín Oficial del 23/05/2019, AFIP incremento a partir del periodo fiscal 2018 a \$ 1.500.000 el importe de las rentas obtenidas a partir de las cuales los beneficiarios deberán presentar las declaraciones juradas informativas de bienes personales y de ganancias al 31/12 de cada año.

También se establece que el F 572 web debe ser presentado anualmente en todos los casos, aun cuando no existan nuevas cargas de familia o deducciones a informar.

Finalmente, se establece que la declaración jurada informativa del impuesto a las ganancias se podrá presentar mediante el régimen simplificado también por parte de aquellos sujetos que hayan obtenido en el año fiscal rentas gravadas por el impuesto cedular provenientes de:

- Interese y rendimientos por colocación del capital en valores y depositas a plazo
- Titulo públicos, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión, enajenación de acciones, valores, participación en fidecomisos y fondos comunes de inversión.
- Por la venta de inmuebles o derechos sobre los mismos